



PERÚ

Ministerio
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 06

Órgano
de Dirección



ACTAS Y CERTIFICADOS

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Vitarte, 08 ENE 2015

OFICIO MÚLTIPLE N° 004 - 2015- UGEL 06/OF.ACT.. Y CERTIF.

Director (a) de Instituciones Educativas Públicas y Privadas

PRESENTE.-

ASUNTO : PRESENTACIÓN DE LOS CINCO PRIMEROS PUESTOS
REFERENCIA : R.M. N° 1225-85-ED
Directiva N° 149-2014/D.UGEL 06/J.AGP/G.AGI/J.AGA

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y la vez, en atención a los documentos de la referencia, hacerle llegar los requisitos para la presentación de los cinco primeros puestos; así mismo indicarle que la fecha de presentación es hasta el 30 de Enero del 2015.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
Mg. Américo M. Valencia Fernández
Director del Programa Sectorial II
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS CINCO PRIMEROS PUESTOS

- Oficio dirigido al Director de la UGEL 06.
- R.D. de designación de la Comisión de Evaluación (integrado por el Director más tres integrantes).
- Copia de Actas visadas del 1º al 5º.
- 07 juegos de Actas de Sesión (la fecha debe ser después de la fecha de la RD.)
- 12 juegos del Cuadro de mérito de los 10 primeros alumnos.
- Los 5 (cinco) certificados originales de los primeros puestos (en el reverso del debe consignarse el cuadro señalado por la RM. N° 1225-85-ED).
- Si el (los) alumno (s) proceden de otras Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL 06 y/o de otras UGELS, deberán presentar los certificados originales y visados por las respectivas UGELS.
- Pago por el derecho de visación de cada certificado (S/. 7.60). Se deberá abonar en caja de la UGEL 06. (el pago es sólo para Instituciones Educativas Privadas).

NOTA : Las Instituciones Educativas Públicas y Privadas que no presenten los cinco Primeros Puestos en la fecha indicada en el presente oficio pagarán una multa de acuerdo lo establecido en el TUPA.

